

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alaquàs

2025/01408 *Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular del municipio.*

ANUNCIO

De acuerdo con los artículos 101 y 102 de la Ley 6/85 Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y siguientes y concordantes del Reglamento 3/95 de los Jueces de Paz, se abre un período de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos aquellos interesados en ejercer las funciones de Juez/a de Paz titular y que no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presenten sus solicitudes y documentaciones correspondientes en el Registro General del Ayuntamiento.

Alaquàs, 5 de febrero de 2025.—El alcalde, Antonio Saura Martín.

